



Bogotá D.C., Marzo 30 de 2022

General

**LUIS FERNANDO NAVARRO JIMENEZ**

Comandante Fuerzas Militares de Colombia

[atencionalciudadano@cgfm.mil.co](mailto:atencionalciudadano@cgfm.mil.co)

[ayudantia@cgfm.mil.co](mailto:ayudantia@cgfm.mil.co)

**URGENTE**

**Asunto:** Solicitud de información caso Operación Militar en Puerto Leguízamo – Marzo 28 de 2022.

Respetado General Navarro.

Cordial saludo.

La Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos tuvo conocimiento de la operación militar realizada el pasado lunes 28 de marzo de 2022 en la vereda el Remanso del municipio de Puerto Leguízamo - Putumayo; en el que según reportes oficiales resultaron once (11) personas muertas quienes, según se informó, serían integrantes del grupo armado ilegal residual Frente 48 que delinque en esta zona.

No obstante, hemos recibido información proveniente de la comunidad, y de algunas organizaciones de la sociedad civil, en las cuales se señala que las personas heridas y fallecidas en esta operación no serían integrantes de Gao-Residual 48, sino que serían integrantes de la comunidad.

De acuerdo con la *Fundación, Red de Derechos Humanos del Campesinado del Putumayo, Piamonte Cauca, Cofanía Jardines de Sucumbios Ipiales- Nariño*, las personas dadas de baja en esta operación serían una mujer, un presidente de junta de acción comunal, un menor de edad, un gobernador de un resguardo indígena y otras dos personas, así como cadáveres desaparecidos. Esta información resulta altamente contradictoria con la información oficial presentada por el ejército y el Ministerio de Defensa Nacional a la opinión pública.



Resulta entonces necesario recordar que los ataques contra población civil se encuentran proscritos por el Derecho Internacional Humanitario, razón por la cual es imperativo que desde el comando central de las Fuerzas Militares se sirva aclarar lo acontecido en la operación militar realizada el pasado 28 de marzo de 2022 en la vereda el remanso del municipio de Puerto Leguízamo.

Por lo anterior, esta Procuraduría Delegada se permite solicitar la siguiente información a las Fuerzas Militares:

- i) Copia de la orden de operaciones que soportó el desarrollo de la operación militar el pasado 28 de marzo de 2022 en el área de la vereda El Remanso, municipio de Puerto Leguízamo.
- ii) Copia del informe operacional rendido en el marco del despliegue militar del pasado 28 de marzo de 2022 en el área de la vereda El Remanso, municipio de Puerto Leguízamo.
- iii) Informe de muertes en desarrollo de esta operación militar, heridos, recuperados, desmovilizados, desvinculados y/o sometidos, incautaciones de material de guerra, intendencia, comunicaciones y demás información relacionada con los resultados sobre la misma.
- iv) Se informe si por los hechos relacionados la Inspección General de las Fuerzas Militares o alguna unidad militar, realizó la apertura de indagación preliminar o investigación disciplinaria.

La respuesta a esta comunicación deberá ser remitida a más tardar el viernes dos (01) de abril de 2022 a las 14:00 horas, a los correos electrónicos [defensaderechoshumanos@procuraduria.gov.co](mailto:defensaderechoshumanos@procuraduria.gov.co) y [jasarmiento@procuraduria.gov.co](mailto:jasarmiento@procuraduria.gov.co)

Cordialmente,

**JAVIER AUGUSTO SARMIENTO CLARTE**  
Procurador Delegado para la Defensa de los Derechos Humanos

Proyectó: José Luis Martínez  
Revisó: Tito Penilla

Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos.  
Extensiones 11508/11523. Fax: 11598.  
[Defensaderechoshumanos@procuraduria.gov.co](mailto:Defensaderechoshumanos@procuraduria.gov.co)  
Carrera 5 No. 15-80. Piso 15. PBX: 5878750-. [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)